



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00083954- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota NO-2026-00083908-UNC-ME#FFYH presentada por el Prof. Gonzalo Gutiérrez solicitando la rectificación del Acta de Examen N° 12#7029, de fecha 01/12/2025, correspondiente al espacio curricular DISEÑO Y DESARROLLO DEL CURRÍCULUM -Código 12-01522, para la estudiante MUÑOZ, IVANA SOLEDAD, DNI 28852593, de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación –Ciclo- Plan 2012, ya que se ha registrado Ausente y corresponde Nota 10.0 (Diez) Resultado Aprobado; y

CONSIDERANDO:

Que la OHCS 02/2023 aprueba en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba la implementación de las actas digitales de exámenes finales, promoción y equivalencias externas.

Que la RR 1231/2023 y su Anexo I: Reglamento de Actas Digitales, en su punto IV determina el procedimiento a seguir para la rectificación de Actas.

Que el Área Enseñanza informa que se cumplen los extremos reglamentarios y corresponde proceder a dictar resolución para rectificar el acta mencionada.

Que Secretaría Académica acompaña favorablemente el pedido.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Rectificar el Examen N° 12#7029, de fecha 01/12/2025, correspondiente al espacio curricular DISEÑO Y DESARROLLO DEL CURRÍCULUM -Código 12-01522, según se indica:

Donde dice:

*MUÑOZ, IVANA SOLEDAD, DNI 28852593, Resultado Ausente*

Debe decir:

***MUÑOZ, IVANA SOLEDAD, DNI 28852593, Nota 10.0 (Diez) Resultado Aprobado***

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

sl